MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 143 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 24 FEB 2015

VISTO:

El Memorando Nº 021-2015-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante el documento de Visto, se hace de conocimiento que el señor William Pablo Soria Ruíz, Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, tiene programado realizar una visita de trabajo en el Distrito de Cochorco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, con la finalidad de efectuar coordinaciones relacionadas a la inauguración de las Obras "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara" y "Mejoramiento del Canal de Irrigación Pacayhuayco"; motivo por el cual requiere ausentarse a partir del 24 al 26 de febrero de 2015;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Ingeniero Juan Orlando Cruz Pérez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por el período comprendido entre el 24 al 26 de febrero de 2015, por la realización de la visita de trabajo señalada en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.





Artículo 2.- Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

